

## Tribunal Electoral del Estado de Campeche



**ACTUARÍA** 

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JIN/JM/1/2024, relativo al Juicio de promovido por GLORIA VILMARY PÉREZ ESCOBAR. REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO REPRESENTANTE PROPIETARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE, en contra de "DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRANTES DE JUNTAS MAYORÍA **PRINCIPIO** DE EL **MUNICIPALES** POR ESPECÍFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día de hoy diez de agosto de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaria Conzález Actuario del Tribunal Electoral

del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A C T U A R I A

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



<u>ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA</u>

## JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JIN/JM/1/2024

**PROMOVENTE:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECÍFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNCIPIO DE CAMPECHE" (sic).

Con fecha diez de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, da cuenta a la presidencia con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ACUERDA:

ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra del acuerdo plenario de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/JIN/JM/1/2024; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedero para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese** a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** 

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

FRANCISCO JAVIER AT ORDÓNEZ MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (10 de agosto de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.